

1268-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y siete minutos del seis de diciembre de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón SAN CARLOS de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO** celebró el día doce de noviembre del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de **SAN CARLOS**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En fecha diecisiete de noviembre del año en curso, se recibe cartas de aceptación del señor William Castro Muñoz, cédula de identidad 601350286 aceptando cualquier puesto.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN CARLOS

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------------------------|------------------------|
| 601350286 | WILLIAM CASTRO MUÑOZ | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 206460013 | MARIA FERNANDA CHACON RODRIGUEZ | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 107510252 | FANNY ALFARO MORA | TESORERO PROPIETARIO |
| 203280658 | MARIO ALBERTO ROJAS ZUÑIGA | PRESIDENTE SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------------|--------------------|
| 204170629 | ROSA MARIA ROJAS QUESADA | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------------------------|-------------------------|
| 107510252 | FANNY ALFARO MORA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 206460013 | MARIA FERNANDA CHACON RODRIGUEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 203280658 | MARIO ALBERTO ROJAS ZUÑIGA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 601350286 | WILLIAM CASTRO MUÑOZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |

INCONSISTENCIAS: Persiste inconsistencia de: Edgar Núñez Cartín, cédula de identidad 203410357, como secretario suplente y delegado territorial propietario, Yirley María Morales

Molina, cédula de identidad 206290400, como tesorera suplente; debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, sin que a la fecha consten en el expediente de la agrupación política, las respectivas cartas originales de aceptación a los cargos.

Para subsanar dichas inconsistencias, deberá el partido político presentar las cartas de aceptación originales a los cargos en mención (en caso de que sean enviadas por correo electrónico, las mismas deberán venir con la firma digital de las personas), o si así lo desea el partido, designar los cargos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Por lo anterior expuesto, queda pendiente de designar los cargos de **secretario suplente, tesorero suplente y un delegado territorial propietario**; cabe recordar que, los nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género, establecido en el artículo dos del Código Electoral y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del año dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps
C.: Expediente n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: 19026, 19205-2023